



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
3 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 22 a 24 de agosto de 2016

Tema 2 a) i) del programa provisional*

Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”: buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 6/1, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitase duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos. En su resolución 6/7, la Conferencia solicitó asimismo que los órganos subsidiarios pertinentes examinaran la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción y, en consecuencia, elaborasen una lista de las mejores prácticas sobre el modo de mejorar y promover el uso de esas tecnologías.

2. En su resolución 6/6, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en cooperación con las organizaciones internacionales, los asociados y los donantes pertinentes, siguiera elaborando estudios, material de capacitación, guías e

* CAC/COSP/WG.4/2016/1.



instrumentos para los gobiernos y las organizaciones deportivas que les permitieran fortalecer aún más las medidas en esa esfera.

3. Habida cuenta de esas resoluciones, y como aprobó la Mesa de la Conferencia en su reunión celebrada el 29 de abril de 2016, se decidió que los temas de debate en la séptima reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que se celebraría en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016, fueran:

a) El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción;

b) La protección de la integridad en el deporte mediante la promoción de la buena gobernanza en ese ámbito y la mitigación del riesgo de corrupción que se cierne sobre el deporte.

4. En su segunda reunión, celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011, el Grupo de Trabajo recomendó que, en el futuro, antes de cada una de sus reuniones, se invitara a los Estados partes a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara documentos de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones se celebraran mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

5. Atendiendo a la solicitud de la Conferencia, se ha preparado la presente nota sobre la base de la información relativa a la aplicación de los artículos 9, 10 y 13 de la Convención facilitada por los gobiernos en respuesta a la nota verbal CU 2016/111(A)/DTA/CEB/ISS del Secretario General, de 18 de marzo de 2016, y la nota verbal recordatoria CU 2016/70(A)/DTA/CEB/ISS de 26 de abril de 2016. Al 18 de mayo de 2016 se habían recibido comunicaciones de 27 Estados. En las comunicaciones de los 26 países siguientes figuraba información relativa al tema del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Alemania, Argelia, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, China, Colombia, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, Jamaica, Japón, Mauricio, Montenegro, Myanmar, Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, República Unida de Tanzania y Turquía.

6. Con el consentimiento de los países correspondientes, el texto íntegro de las comunicaciones se ha publicado en la página del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) dedicada a la reunión¹ y se ha incorporado además al sitio web temático preparado por la Secretaría².

¹ www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group4.html.

² www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html.

7. La presente nota no pretende ser exhaustiva, sino más bien presentar un resumen de la información suministrada por los Estados partes y los Estados signatarios.

II. Análisis de las comunicaciones de los Estados partes y signatarios

A. Antecedentes temáticos

8. El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la lucha contra la corrupción está adquiriendo ímpetu en todo el mundo. El impulso a favor de la innovación en las labores de lucha contra la corrupción, alimentado por la rápida evolución de las TIC, ha dado lugar a nuevas soluciones interesantes que pueden usarse para reforzar la transparencia, fomentar la confianza en los gobiernos y aumentar la participación de la sociedad.

9. El concepto global en el que se fundamenta el uso de las TIC para prevenir la corrupción es la creencia de que el acceso directo de los usuarios y clientes a la información y los servicios del gobierno promovería la transparencia y la obligación de rendir cuentas y limitaría la interacción personal directa con los funcionarios públicos, reduciendo de esa forma las oportunidades de corrupción.

10. Todos los Estados que presentaron comunicaciones reconocieron la importancia del uso de las TIC. En función de esas comunicaciones y de la labor anterior del Grupo de Trabajo, era evidente que las TIC se usaban activamente para promover la integridad en la contratación pública y la gestión de la hacienda pública (artículo 9 de la Convención) y para fortalecer los mecanismos de información pública y de prestación de servicios al público (artículo 10 de la Convención). Las TIC también se usaban a menudo para promover la participación de la sociedad alentando la contribución del público a los procesos de adopción de decisiones, asegurando que las personas tengan un acceso eficaz a la información, promoviendo y protegiendo la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción, realizando actividades de información pública que contribuyan a la intransigencia con la corrupción, difundiendo información sobre los órganos de lucha contra la corrupción del país y facilitando el acceso a esos órganos a efectos de denunciar incidentes constitutivos de delitos de corrupción (artículo 13 de la Convención).

11. En la esfera de la contratación pública, las comunicaciones recibidas han confirmado y reforzado la tendencia a usar instrumentos de Internet para velar por la transparencia del proceso de contratación y simplificar los trámites administrativos para participar en licitaciones que ya se había detectado durante la sexta reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención.

12. En la esfera de la información pública, los Estados partes indicaron el amplio uso de las TIC en forma de portales y sitios web de transparencia centralizados de distintos órganos gubernamentales para proporcionar información al público y solicitar observaciones, así como el uso de soluciones de gobierno electrónico para simplificar los trámites administrativos.

13. En la esfera de la participación de la sociedad, los Estados partes señalaron el creciente uso de las TIC para promover la participación de la sociedad en la adopción de decisiones gubernamentales, sensibilizar acerca de los riesgos de corrupción, suministrar información al público y reforzar la visibilidad de los órganos de lucha contra la corrupción. Además, la utilización de sitios web especializados y aplicaciones de telefonía móvil para facilitar la denuncia de actos de corrupción, incluso anónima, parecía estar adquiriendo ímpetu.

14. Algunos países subrayaron los riesgos de corrupción vinculados a la introducción de nuevas soluciones tecnológicas y pusieron de relieve la necesidad de hacer frente a esos riesgos lo antes posible.

B. Medidas adoptadas por los Estados para usar las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de velar por el pleno cumplimiento de la Convención

Integridad en la contratación pública y la gestión de la hacienda pública

15. El artículo 9 de la Convención exige que los Estados partes adopten las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces para prevenir la corrupción. Los sistemas deberán abordar la necesidad de facilitar un acceso amplio del público y los posibles licitadores a la información, incluida la información sobre los criterios de selección y adjudicación, así como simplificar el proceso de contratación.

16. En la sexta reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en 2015, algunos países, entre ellos Alemania, la Argentina, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, China, el Ecuador, Israel, el Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, el Perú, Portugal, Rwanda, Serbia y el Uruguay, pusieron de relieve que habían empleado nuevas soluciones basadas en las TIC para reforzar la integridad del proceso de contratación pública y aumentar la transparencia. Las prácticas comunicadas iban desde la publicación de anuncios de contratación en sitios web públicos y el establecimiento de portales de contratación en Internet que permitían a los futuros participantes interesados descargar plantillas de documentos, hasta soluciones electrónicas totalmente integradas que permitían la contratación electrónica sin soporte de papel.

17. Esa tendencia se ha visto reforzada en la información recibida en 2016; Argelia, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Grecia, Jamaica, Mauricio, Panamá, el Paraguay y Turquía subrayaron la importancia de las TIC en los sistemas de contratación pública. Además, algunos Estados informaron de que habían cambiado de sistemas que solo facilitan información de forma pasiva a otros que permiten la interacción con usuarios y clientes.

18. Algunos países, como Argelia y Panamá, informaron de que los portales de contratación electrónica que simplificarían e integrarían los trámites de contratación entrarían en funcionamiento en un futuro próximo. Otros, como Alemania, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, el Ecuador, Eslovenia, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Grecia, Jamaica, el Japón, Mauricio, el Paraguay, Portugal,

la República Unida de Tanzania y Turquía, ya utilizaban activamente plataformas en línea para lograr la transparencia del proceso de contratación y simplificar la presentación de ofertas.

19. Armenia y Filipinas informaron del uso de una plataforma electrónica para facilitar acceso a información sobre contratación pública y dar a conocer la legislación sobre el tema.

20. Otro grupo de Estados, entre los que figuraban Austria, el Ecuador, España, el Japón y Turquía, informaron de que tenían en funcionamiento una plataforma de contratación pública electrónica sin soporte de papel que permitía publicar anuncios de contrataciones, descargar y presentar documentación de licitación y registrar los contratos adjudicados.

21. Además, algunos Estados partes habían optado por introducir más de un sistema basado en Internet o habían introducido un sistema que dispone de otras funciones que podrían ser útiles para prevenir y detectar irregularidades y casos de corrupción.

22. Bosnia y Herzegovina señaló que había introducido dos sistemas de contratación pública basados en Internet. El sistema de licitación electrónica ponía la documentación de licitación a disposición de los interesados en el portal público de contratación y permitía a los licitadores pedir aclaraciones a las autoridades contratantes. La Agencia de Contratación Pública había creado un solo sistema de información, que permitía la publicación de notificaciones sobre procedimientos de contratación pública y la presentación de informes y contenía también un registro de autoridades contratantes y licitadores nacionales.

23. Alemania informó de que las autoridades contratantes y los licitadores podían presentar comunicaciones por vía electrónica. Toda la información relativa a las contrataciones, con inclusión de los concursos de licitación y los criterios de selección y adjudicación, se publicaba en las plataformas en línea de Alemania y de la Unión Europea. El uso de las TIC sería obligatorio en todos los procedimientos de contratación pública a nivel tanto central como de los *Länder* a partir de 2018.

24. Grecia puso de relieve que había establecido un Sistema Nacional Electrónico de Contratación Pública, una solución integrada que permitía la preparación y publicación del aviso de contratación, la presentación de ofertas, su evaluación y la preparación y firma de los contratos de adquisición. La información sobre los contratos adjudicados se publicaba en el “Sistema de Información Diavgeia” y en el “Registro Central Electrónico de Contratación Pública”.

25. Jamaica suministró información sobre la puesta en marcha del Sistema Electrónico de Contratación Pública, una plataforma en línea en la que se publicaban avisos de contratación, se facilitaban documentos de licitación, se podían enviar y recibir ofertas y permitía además a las autoridades evaluar y seleccionar ofertas. Los organismos públicos también estaban obligados a publicar los avisos de contratación en la Página de Contratación Pública del Servicio de Información de Jamaica. Además, se podía acceder en línea al formulario de reclamaciones sobre la calidad de las obras después de los contratos en el sitio web de la Oficina del Contratista General, lo que permitía que el público formulara sus observaciones personales sobre la ejecución de obras en sus comunidades.

26. Mauricio informó de que se había creado un sistema de contratación electrónica para hacer frente a los riesgos específicos vinculados con la corrupción en la contratación pública. Además de la publicación en línea de licitaciones y los documentos correspondientes y la presentación electrónica de ofertas, el sistema permitía gestionar los datos a fin de detectar precios excesivos o la manipulación de las licitaciones.

27. El Paraguay informó de que se utilizaban tres sistemas de TIC en la administración de la contratación pública. El primero, la Aplicación Móvil de Contrataciones Públicas “Contrataciones PY”, era un instrumento de contratación electrónica destinado a mejorar los servicios prestados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El segundo, el Sistema de compras por catálogo electrónico, era una plataforma basada en Internet que contenía información sobre procedimientos de contratación pública. El último, el Sistema Público de Informes y Reportes, era un instrumento disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda que facilitaba el acceso a información sobre presupuestos y gastos públicos.

28. Portugal señaló que utilizaba desde 2003 un portal especializado de contratación pública que permitía descargar gratuitamente la documentación y los pliegos de condiciones de las licitaciones. También se utilizaba para dar publicidad a avisos de contratación y gestionar el intercambio de información en línea. Disponía de un instrumento de gestión de contratos que ponía todos los contratos públicos a disposición del público en Internet y facilitaba el seguimiento de la ejecución de los contratos y la facturación electrónica.

29. La Federación de Rusia informó de que el Ministerio de Desarrollo Económico era el encargado de gestionar el Sistema Único de Información sobre Contratación, que abarcaba todos los aspectos del proceso de contratación, permitía el seguimiento de la ejecución de los contratos y garantizaba la transparencia de la contratación pública.

30. Eslovenia declaró que la modificación de la Ley de Acceso a la Información Pública en 2014 reforzaba la transparencia en la contratación pública. Las autoridades contratantes tenían la obligación de publicar la información sobre todos los contratos nuevos en un plazo de 48 días después de la adjudicación del contrato o la selección de un asociado para una alianza público privada. Esa información se ponía a disposición del público en un portal de contratación en línea específico. También se publicaban los metadatos sobre contratos en formato de lectura mecánica y se actualizaban trimestralmente. En enero de 2016, el Ministerio de Administración Pública puso en marcha otra plataforma electrónica, denominada STATIST, que proporcionaba al público información completa, directa y actualizada sobre todos los contratos públicos adjudicados desde 2013.

31. Los Estados Unidos indicaron que, a fin de promover la transparencia en la contratación pública federal, se habían creado varios sistemas electrónicos que permitían detectar fraudes en el proceso de contratación. El Sistema de Gestión de Adjudicaciones exigía que las entidades interesadas en solicitar contratos federales introdujeran información sobre el volumen de comercialización, facturación y negocios y que se les asignase un número de identificación único. El público tenía acceso a la información en el sitio web. El Sistema de Datos de Contratación Pública Federal facilitaba el acceso del público a datos sobre todos los contratos federales por valor de más de 3.000 dólares. El sistema contenía información sobre

contratos públicos de adquisición, entre otras cosas, la entidad adquirente, la entidad de ejecución, el valor del contrato, la fecha, la duración y la ubicación. Además, varios sistemas de contratación electrónica en distintos organismos promovían la transparencia de los contratos y subcontratos adjudicados por el Gobierno federal. Se informó de que todas esas plataformas contribuían a un sistema sólido de reparación para los licitadores que sospechasen de procedimientos de contratación desleales.

Información pública

32. Garantizar la transparencia es fundamental para prevenir la corrupción. La importancia de mantener a los ciudadanos informados se pone de relieve en el artículo 10 de la Convención, en que se exige a los Estados partes instaurar procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y sobre las decisiones administrativas y actos jurídicos; simplificar los procedimientos administrativos a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción de decisiones; y publicar activamente información, incluidos informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en la administración pública.

El uso de las TIC para proporcionar acceso a información sobre la organización, el funcionamiento y el proceso de adopción de decisiones de órganos gubernamentales

33. Muchos países, entre ellos Alemania, Argelia, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Grecia y Mauricio, pusieron de relieve la importancia de usar las TIC para proporcionar información al público y sensibilizar acerca de la corrupción. Se informó del uso extendido de portales de transparencia en línea por instituciones de nivel central, regional y local para proporcionar información sobre las estructuras internas y los procedimientos de los órganos gubernamentales. Las funciones de los portales incluían desde sistemas que proporcionaban información básica sobre la estructura de la administración pública hasta sistemas que permitían el acceso directo a documentos y la interacción con los usuarios.

34. Por ejemplo, en Armenia se facilitaba el acceso electrónico al Registro Estatal de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y a Datalex, un portal en línea del sector judicial que incluye información sobre legislación y jurisprudencia y presta servicios electrónicos a los ciudadanos.

35. Austria indicó que la información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de la administración pública y sobre decisiones y actos jurídicos podía encontrarse en el *Rechtsinformationsystem*. Además, en los sitios web de los ministerios federales se disponía de información básica y descripciones generales de los procesos administrativos.

36. Bosnia y Herzegovina declaró que los organismos públicos estaban obligados a publicar en sus sitios web oficiales las leyes, ordenanzas, informes financieros, decisiones, presupuestos, contratos de adquisición pública, planes de integridad, informes anuales, reglamentos y demás información pertinente que utilicen en su trabajo cotidiano.

37. En China, el sitio web de la Comisión Central de Inspección Disciplinaria proporcionaba acceso a una base de datos sobre leyes y reglamentos.

38. Alemania declaró que la información relativa a la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de los organismos administrativos y gubernamentales, incluida la legislación federal, podía consultarse en alemán y en inglés en los sitios web oficiales de los organismos públicos y en portales especializados. Los datos gubernamentales se recopilaban y cargaban en un portal en línea del que podían descargarse documentos gratuitamente. También se ponían a disposición del público en línea los informes anuales sobre las actividades de lucha contra la corrupción del Gobierno, presentados por todos los ministerios federales al Ministerio del Interior federal.

39. Grecia indicó que tras el inicio del programa de transparencia en octubre de 2010 todas las instituciones gubernamentales ponían sus actos y decisiones a disposición del público en Internet mediante la plataforma de transparencia en línea.

40. Colombia puso de relieve como buena práctica el uso de plataformas de Internet para garantizar la transparencia de la labor interna de la administración pública, en particular para aportar transparencia en los procesos de contratación de personal, así como para proporcionar acceso a las declaraciones de ingresos y patrimonio de los empleados públicos.

El uso de las TIC para simplificar los procedimientos administrativos y prestar servicios

41. Una nueva tendencia que pudo observarse en las comunicaciones de los Estados fue el uso de las TIC no solo para proporcionar información sobre los servicios públicos, sino también para interactuar con los usuarios y prestar servicios a los ciudadanos.

42. Varios países, entre ellos Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Mauricio y Portugal, subrayaron la importancia de asegurar un acceso simplificado y racionalizado a los servicios gubernamentales.

43. Argelia declaró que había creado portales sectoriales y temáticos que facilitaban a los ciudadanos información sobre la administración pública y acceso interactivo integrado a los servicios. Se había creado un portal electrónico central que vinculaba la información de más de 20 departamentos gubernamentales. Se había establecido un centro de atención telefónica para facilitar la interacción con los organismos públicos. La policía y la Gendarmería Nacional habían creado servicios especiales de atención telefónica que permitían una interacción eficaz con el público.

44. Azerbaiyán informó de que había emprendido reformas en relación con la prestación de servicios públicos a fin de mejorar la transparencia y simplificar los trámites administrativos. La colaboración entre entidades estatales y privadas había dado lugar al establecimiento de los centros "ASAN", concebidos para constituir una ventanilla única de una variedad de servicios gubernamentales. Empleaban algunas innovaciones, por ejemplo, instrumentos electrónicos como una cola electrónica, sitios web y un centro de atención telefónica, que se utilizaban para mejorar la transparencia y la facilidad de uso de los procedimientos de los servicios públicos.

45. Mauricio declaró que las autoridades locales utilizaban ampliamente sus sitios web para difundir información sobre la legislación y los procedimientos de la respectiva autoridad, mejorar la eficiencia, simplificar los procedimientos administrativos y limitar las oportunidades de corrupción. Se prestaban servicios en línea para obtener licencias, permisos y autorizaciones por la División del Estado Civil y el Departamento de Aduanas de la Autoridad de Ingresos de Mauricio. Se habían incluido 69 servicios electrónicos en la plataforma de gobierno electrónico y en 2016 y 2017 se añadirían a la plataforma otros 50 servicios electrónicos.

46. Portugal informó de que se había creado un portal que permitía la interacción directa de los clientes con los proveedores de servicios públicos. Hay disponibles en línea más de 905 servicios correspondientes a un total de 161 organismos y entidades públicas. En el Programa SIMPLEX se utilizaba la administración electrónica para simplificar los procedimientos relacionados con los servicios públicos, como la inscripción de una empresa en el registro. También había sustituido la concesión de licencias por un procedimiento de registro y permitía una mejor coordinación entre los organismos gubernamentales.

El uso de las TIC para aumentar la visibilidad de los órganos de lucha contra la corrupción y proporcionar información al público sobre las actividades de lucha contra la corrupción del gobierno

47. Algunos Estados, entre ellos China, Filipinas y Jamaica, se refirieron al uso de las TIC como instrumento fundamental para asegurar la transparencia de sus organismos de lucha contra la corrupción.

48. En China, por ejemplo, se utilizaban portales en línea y aplicaciones de telefonía móvil para asegurar la transparencia y reforzar la información pública. El sitio web oficial de la Comisión Central de Inspección Disciplinaria, una aplicación móvil especialmente creada y la cuenta oficial en Wechat se utilizaban para proporcionar información sobre la aplicación de medidas disciplinarias y sobre inspecciones en tiempo real. Desde el inicio del sitio web de la Comisión, China había facilitado información sobre mala conducta disciplinaria en 121 casos de funcionarios de la administración central y 1.169 casos de funcionarios a nivel de director general.

49. Filipinas indicó que la oficina del Defensor del Pueblo mantenía un sitio web especial con amplia información para los ciudadanos, que incluía información sobre la Convención.

El uso de las TIC para proporcionar información al público sobre las actividades financieras del gobierno

50. Varios países, entre ellos Armenia, Eslovenia y Jamaica, subrayaron la importancia de hacer pública la información sobre las operaciones financieras del gobierno, así como los informes de auditoría, con objeto de promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas de la administración pública.

51. Jamaica informó de que el sitio web de la Oficina del Contratista General facilitaba al público acceso a los informes que publicaba la Oficina.

52. Eslovenia utilizaba el sistema de reciente creación “Supervizor”, que proporcionaba acceso a datos financieros así como información sobre la titularidad de empresas y sobre posibles vínculos entre licitadores de contratos públicos. La aplicación había sido creada para reducir los riesgos de irregularidades y abuso de funciones y limitar la corrupción sistémica, la competencia desleal y el clientelismo en la contratación pública, reforzando al mismo tiempo la obligación de rendir cuentas de los funcionarios públicos para un uso eficaz y eficiente de la hacienda pública. Desde 2014, en Supervizor se han incluido las operaciones de empresas propiedad de la administración local. Se informó de que Supervizor contenía datos de unos 146 millones de operaciones financieras del Gobierno y organismos locales entre 2003 y 2016 y permitía la supervisión de unos gastos públicos anuales por valor de 4.700 millones de euros. Asimismo, Supervizor podía contrastar las operaciones financieras con los registros empresariales, incluidos los nombres de directores y propietarios, lo que aportaba más información sobre los vínculos entre el sector público y el sector privado. Eslovenia informó de que el sistema Supervizor constituía ya un instrumento esencial de investigación utilizado por los órganos de regulación y de supervisión.

Participación de la sociedad

53. En el artículo 13 de la Convención se exige que los Estados partes adopten medidas para fomentar la participación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública. Entre las medidas concretas previstas en el artículo 13, párrafo 1, figuran las siguientes: a) aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones; b) garantizar el acceso eficaz del público a la información; c) realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios; d) respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción, permitiendo ciertas restricciones previstas en la Convención.

54. El artículo 13 dispone asimismo que los Estados partes garanticen que el público tenga conocimiento de los órganos de lucha contra la corrupción y faciliten el acceso a dichos órganos para la denuncia, incluso anónima, de delitos de corrupción.

55. La educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y el papel de los medios informativos y de Internet, en el marco del artículo 13 de la Convención fue abordada por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en 2013. El informe de la Secretaría, así como las comunicaciones de Angola, Argelia, la Argentina, Austria, Bélgica, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, el Ecuador, El Salvador, España, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Israel, Mauricio, México, Myanmar, Nigeria, el Perú, Rumania, Serbia, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) se pusieron a disposición del público en línea³.

³ www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/awareness-raising-measures.html.

Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones

56. Mejorar la participación de la ciudadanía en los procesos de adopción de decisiones es una de las principales estrategias para fomentar la transparencia y la obligación de rendir cuentas y promover la confianza del público en las instituciones. Muchos Estados, entre ellos Alemania, Bosnia y Herzegovina, Eslovenia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Grecia, el Japón, el Paraguay y Portugal, reconocieron la importancia de las TIC para fomentar el acceso a la información y para obtener aportaciones y observaciones de los ciudadanos sobre iniciativas normativas concretas.

El uso de mecanismos institucionalizados de consulta para fomentar la participación de la sociedad

57. Numerosos países informaron de que habían adoptado medidas que facilitan la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones.

58. En algunos países, como Armenia y el Ecuador, ese proceso se había institucionalizado mediante el establecimiento de estructuras especializadas en las que participaban representantes de la sociedad civil y el sector privado. Esos órganos participaban en los procesos de consulta de los interesados y formulaban recomendaciones para que las examinara el órgano gubernamental competente que luego podían consultarse en Internet.

59. Armenia informó de que se había establecido un Consejo Público en calidad de órgano consultivo para mejorar la interacción con la sociedad civil. El Consejo tenía su propio sitio web que permitía la interacción con sus miembros y los ciudadanos. Armenia también subrayó la importancia de las consultas públicas para la formulación de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción. También se había establecido una plataforma del Gobierno y la sociedad civil para luchar contra la corrupción.

60. El Ecuador informó de que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social era el órgano encargado de promover la participación de la sociedad en el país. Administraba el proceso de consulta y facilitaba el debate público, incluso a través de su sitio web, que servía también de plataforma de transparencia. El Consejo gestionaba también un sistema automatizado de acceso a la información y los registros públicos.

El uso de plataformas de Internet y sitios web gubernamentales para promover la participación de la sociedad

61. Una práctica interesante que se comprobó en el análisis de las comunicaciones fue el uso de sitios web gubernamentales y aplicaciones de telefonía móvil para estimular el debate público sobre cuestiones importantes y permitir a los ciudadanos y a la sociedad civil realizar aportaciones a la formulación de políticas públicas.

62. Por ejemplo, Bosnia y Herzegovina informó de que había creado una plataforma de Internet denominada “*eKonsultacije*” para que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil tuvieran acceso a información completa y oportuna sobre el proceso legislativo. La plataforma también servía de canal de comunicación para los ciudadanos.

63. Alemania informó de que la transparencia y la participación ciudadana eran principios básicos de la formulación de políticas en ese país. Desde 2014, el Gobierno federal realizaba encuestas representativas sobre la calidad de la cooperación de los ciudadanos y el sector empresarial con la administración pública. Los proyectos de ley se publicaban en línea y podían consultarse. El sitio web de la iniciativa “*amtlich einfach*” del Gobierno federal permitía que el público presentase sugerencias sobre la forma de mejorar los proyectos de legislación. La transmisión en directo por Internet de debates públicos y audiencias públicas en el Bundestag alemán brindaba al público la oportunidad de seguir el proceso público de adopción de decisiones de forma directa y transparente.

64. Grecia informó de que una plataforma de deliberaciones abiertas en línea permitía que los ciudadanos participaran en el proceso de formulación de políticas y legislativo. Los proyectos de ley y las iniciativas normativas se colocaban en el sitio web y se invitaba a los ciudadanos y las organizaciones a que formularan observaciones y sugerencias y expresaran sus preocupaciones. En muchos casos, las observaciones presentadas se incorporaban al texto definitivo. Igualmente, las plataformas digitales permitían que los ciudadanos presentaran ideas y propuestas sobre la mejora de los servicios electrónicos públicos.

65. El Japón indicó que la participación de la sociedad en los procesos de adopción de decisiones se promovía mediante la Ley de Procedimiento Administrativo, que exigía la celebración de consultas públicas obligatorias por medio del portal de gobierno electrónico antes de dictar un reglamento o un acto administrativo.

66. El Paraguay y Portugal declararon que se utilizaban portales ciudadanos en línea para facilitar la interacción entre los ciudadanos y la administración pública.

67. La Federación de Rusia informó del uso extendido de tecnologías de Internet y aplicaciones de telefonía móvil por los organismos públicos de todos los niveles (federal, regional y local) para promover la interacción con los ciudadanos y como instrumento para celebrar consultas sobre legislación y políticas. El portal de Internet www.roi.ru brindaba la oportunidad a todos los ciudadanos de formular sugerencias normativas a todos los niveles del gobierno. Un grupo de trabajo especial del nivel correspondiente examinaba todas las sugerencias recibidas. Además, un portal federal en línea brindaba la oportunidad de formular observaciones sobre proyectos de ley y permitía celebrar consultas con los interesados y realizar evaluaciones del impacto de los reglamentos a todos los niveles de la legislación. Periódicamente se celebraban consultas públicas nacionales en línea para garantizar la transparencia de los planes de contratación de los organismos públicos.

68. Eslovenia recordó el uso de Supervizor, la aplicación en línea mencionada anteriormente, que mejoraba la transparencia de los gastos con cargo a fondos públicos. El instrumento resultaba especialmente útil a nivel local, en el que la información proporcionada por Supervizor ayudaba a reforzar la participación en la formulación de políticas y a asignar recursos financieros. El sistema Supervizor era utilizado por concejales municipales, comités municipales de supervisión, miembros de juntas escolares e instituciones, que se servían de él para mantener debates abiertos sobre las prioridades de gastos de fondos públicos a nivel local.

69. Los Estados Unidos indicaron que la participación de la sociedad se promovía mediante varias plataformas e iniciativas de gran visibilidad. “We the people” (Nosotros, el pueblo) era una plataforma en línea que ofrecía a los ciudadanos una línea directa para expresar sus preocupaciones por medio de peticiones en línea que exigen la adopción de medidas por el Gobierno federal.

Iniciativa de Gobierno Abierto

70. La Sociedad de Gobierno Abierto se mencionó en varias ocasiones en las comunicaciones de los Estados, especialmente en el contexto de los datos abiertos. Se consideró que era importante poner a disposición del público los conjuntos de datos gubernamentales para fortalecer la transparencia de la administración pública y promover la obligación de rendir cuentas, ya que permitía que los ciudadanos realizaran sus propios análisis de los datos en bruto.

71. Por ejemplo, el Japón señaló que, en relación con la Estrategia de Datos de Gobierno Abiertos iniciada en 2012, más del 80% de la población tenía acceso a datos abiertos, y en el catálogo de datos en línea ya había registrados 16.000 conjuntos de datos. En la Federación de Rusia ya se habían puesto a disposición del público más de 12.500 conjuntos de datos.

72. En los Estados Unidos, todos los datos gubernamentales se mantenían por defecto en un formato abierto y de lectura mecánica. Gracias al sitio web “Project Open Data”, los organismos federales, el sector privado, el público en general y los demás interesados podían ver los detalles de los progresos realizados por los organismos en la aplicación de la política de datos abiertos.

El uso de encuestas de opinión pública para obtener contribuciones y promover la participación de la sociedad

73. Otra práctica interesante que se reflejaba en las comunicaciones de los Estados partes era el uso de encuestas de opinión pública y de observaciones de los ciudadanos para informar las reformas de la lucha contra la corrupción.

74. China indicó que solicitaba activamente las observaciones de los ciudadanos para estimular la participación en las actividades de lucha contra la corrupción. La Comisión Central de Inspección Disciplinaria y otras autoridades de inspección disciplinaria realizaban encuestas de opinión pública periódicamente. Una página web especial en el sitio web de la Comisión Central de Inspección Disciplinaria permitía que los ciudadanos formularan sugerencias y dieran su opinión.

Garantizar el acceso eficaz del público a la información

75. En relación con el acceso a la información, en las comunicaciones recibidas se ponían de relieve dos enfoques complementarios: permitir que los ciudadanos formulen solicitudes específicas de información gubernamental y poner a disposición del público la información gubernamental de manera proactiva.

76. Varios Estados partes, entre ellos Armenia, Eslovenia, los Estados Unidos, Jamaica y Panamá, informaron de que habían introducido legislación especializada sobre el acceso a la información, reconociendo que era un instrumento importante para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas de la

administración pública. Esos países también habían colocado esas leyes y procedimientos en Internet.

77. Jamaica declaró que el procedimiento para obtener acceso a documentos se había publicado en el sitio web del Ministerio de Justicia. Las solicitudes de información se pueden presentar por carta, correo electrónico, teléfono, fax o en persona.

78. España, la Federación de Rusia, el Paraguay y Portugal informaron de que utilizaban activamente las tecnologías de Internet, incluidos los sitios web de organismos públicos y portales de transparencia, para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información.

79. Eslovenia subrayó la importancia de poner a disposición la información del sector público para su reutilización. El país aplicó en 2005 las normas de la Directiva de la Unión Europea relativa a la reutilización de la información del sector público, incluso por medio de su sistema Supervizor.

80. Los Estados Unidos señalaron que, de conformidad con la Ley de Libertad de Información, los organismos federales estaban obligados a divulgar toda la información solicitada, así como a colocar efectivamente en línea determinadas categorías de información, incluidos los documentos solicitados con frecuencia. La mayoría de los organismos federales aceptaba solicitudes de información por vía electrónica, incluso por formularios web, correo electrónico o fax. En un sitio web establecido de conformidad con la Ley se promovía también la obligación de rendir cuentas mediante la publicación de los informes trimestrales de los organismos y la presentación gráfica de estadísticas detalladas, que podían compararse por organismos y cronológicamente. La Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos, que estaba encargada de asumir la dirección global y la supervisión del programa de ética del Ejecutivo, utilizaba su sitio web para asegurarse de que el público tuviera acceso a la información. La Oficina también recurría a las redes sociales para ampliar su alcance a importantes interesados externos y para que la información facilitada fuera más útil para esos interesados. Además, desde 1979 se habían hecho públicos, previa solicitud, los informes de divulgación financiera correspondientes a personas del servicio público nombradas por el Presidente y confirmadas por el Senado.

Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios

81. La amplia participación de la sociedad en la lucha contra la corrupción y el firme apoyo del público a las medidas de lucha contra la corrupción adoptadas por el gobierno son un elemento fundamental para el éxito de las actividades de lucha contra la corrupción.

82. La aplicación de esta disposición de la Convención ya ha sido sometida a análisis durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo en 2013, en la que los Estados compartieron su experiencia en educación pública, especialmente en relación con la participación de los niños y los jóvenes y el papel de los medios informativos y de Internet.

83. En esa ocasión, varios Estados partes, entre ellos Burundi, Chile, China, el Ecuador, El Salvador, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Israel, Mauricio, Nigeria y Serbia, informaron de que utilizaban las TIC para realizar actividades de información pública que fomentan la intransigencia con la corrupción o como parte de programas de educación pública, también en escuelas y universidades. Las prácticas que se comunicaron iban desde el uso de sitios web institucionales a la divulgación de información, a través de Internet, sobre el modo de llevar a cabo campañas coordinadas de lucha contra la corrupción.

84. El análisis de las comunicaciones recibidas para la presente reunión puso de manifiesto que algunos Estados partes, entre ellos Alemania, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Jamaica, Mauricio y Montenegro, seguían llevando a cabo una serie de iniciativas destinadas tanto al público en general como a grupos específicos de la población en las que se promovía la integridad y se trataba de lograr el apoyo del público a las medidas de lucha contra la corrupción.

85. En Armenia, el Ministerio de Justicia preparaba y publicaba periódicamente en los medios informativos programas de sensibilización sobre la corrupción. En 2015, todos los organismos estatales comenzaron a realizar programas informativos contra la corrupción. Alemania informó de que el público en general tenía conocimiento de los órganos encargados de prevenir la corrupción y que los datos de contacto de estos se publicaban en línea.

86. El papel de los medios informativos en la lucha contra la corrupción fue reconocido por Armenia, que organizaba cursos especiales de formación para representantes de los medios a fin de mejorar sus conocimientos y aptitudes.

Programas de lucha contra la corrupción para los jóvenes

87. Muchos países, entre ellos Alemania, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, la Federación de Rusia y Jamaica, pusieron de relieve la importancia de potenciar los conocimientos y aptitudes de los jóvenes a fin de reforzar su integridad y fomentar la intransigencia con la corrupción.

88. Austria y Jamaica informaron sobre las actividades para sensibilizar a los adolescentes y los adultos jóvenes acerca de cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción. La Oficina Federal de Lucha contra la Corrupción de Austria, en estrecha coordinación con estudiantes de universidades del país, ayudó a desarrollar una aplicación de telefonía móvil especial y elaboró el contenido creativo de la aplicación. Esta había sido concebida para plantear a sus futuros usuarios dilemas éticos y, así, aumentar su concienciación sobre la corrupción, la ética y la integridad. El lanzamiento de la aplicación móvil estaba previsto en el verano de 2016. A fin de promover la integridad desde la más temprana edad, Jamaica informó de que había creado un sitio web denominado “Rincón de los niños” para sensibilizar a los jóvenes acerca de cuestiones relacionadas con la corrupción.

89. En Armenia y la Federación de Rusia se habían introducido cursos especiales de lucha contra la corrupción en escuelas y universidades. Alemania, en cambio, informó de que centraba sus actividades educativas principalmente en las universidades. A nivel universitario, se habían modificado los programas de estudios

de derecho y administración de empresas para que incluyeran cursos sobre los principios básicos del servicio público.

90. Bosnia y Herzegovina subrayó la importancia de hacer frente a la corrupción en el sector de la educación. Había iniciado varios proyectos educativos para facilitar información sobre la naturaleza, las causas y las consecuencias de la corrupción. El objetivo global consistía en contribuir a la reducción de la corrupción en el sistema educativo en general y en las universidades en particular. Se había realizado un estudio titulado “La corrupción en la educación superior: ¿ficción o realidad?” a fin de identificar riesgos de corrupción concretos y sugerir estrategias para combatirlos.

Elaboración de programas de lucha contra la corrupción para funcionarios públicos

91. Varios Estados partes, como Alemania, China, Jamaica y Mauricio, subrayaron la importancia de fomentar los conocimientos y aptitudes de los funcionarios públicos con respecto a la política oficial de lucha contra la corrupción y a los peligros que esta última planteaba. Para ello habían introducido programas para los funcionarios públicos en los que se proporcionaba información y se sensibilizaba, así como programas que fomentaban las aptitudes de los funcionarios públicos para identificar y gestionar dilemas éticos y conflictos de intereses.

92. China declaró que, con el fin de sensibilizar acerca de las políticas centrales de lucha contra la corrupción, se invitaba periódicamente a los altos funcionarios a entrevistas en línea en el sitio web oficial de la Comisión Central de Inspección Disciplinaria.

93. En Alemania, la lucha contra la corrupción se incluía en varios cursos avanzados de formación que ofrecía la Academia Federal de Administración Pública desde 2000. Los nuevos funcionarios públicos recibían formación sobre los principios básicos y las correspondientes reglas de conducta en sesiones de orientación en el trabajo. En los ministerios y las autoridades públicas, la prevención de la corrupción era ya un elemento principal de las sesiones de orientación. Además, las autoridades públicas impartían periódicamente instrucciones adicionales específicas de cada trabajo a los funcionarios que trabajaban en esferas especialmente vulnerables a la corrupción o habían sido trasladados a esas esferas.

94. Mauricio informó de que en 2016 se había creado un nuevo Sistema de Gestión del Aprendizaje en Línea, que ofrecía cursos basados en la web para funcionarios públicos, incluido uno sobre la prevención de la corrupción que contenía estudios de casos sobre corrupción, señalaba esferas de riesgo y proporcionaba instrumentos de lucha contra la corrupción para mejorar la integridad institucional. Se capacitaba a los funcionarios públicos para reconocer, resistir, rechazar y denunciar la corrupción y se reforzaba al mismo tiempo la integridad del sector público.

El uso de las redes sociales para sensibilizar acerca de la corrupción

95. Otra tendencia importante que se detectó ya en la segunda reunión del Grupo de Trabajo en 2011 fue el uso de las redes sociales como vehículo de programas de sensibilización. En aquella ocasión, los Estados Unidos y Nigeria proporcionaron información sobre su utilización de Facebook, Twitter y blogs para sensibilizar.

96. En las comunicaciones recibidas para la presente reunión, el Ecuador, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Jamaica pusieron de relieve que utilizaban ampliamente las redes sociales para proporcionar información gubernamental y estimular la participación.

97. Por ejemplo, en Jamaica, la Oficina del Contratista General utilizaba su sitio web y las redes sociales para difundir información al público. El sitio web contaba con un enlace a las plataformas de las redes sociales en el que se documentaban las actividades de participación pública de la Oficina para aumentar la sensibilización acerca de sus actividades operacionales y sobre sus programas educativos y de divulgación.

98. La Federación de Rusia indicó que el Ministerio Federal del Interior organizaba periódicamente programas de sensibilización a todos los niveles, dirigidos al público en general y a grupos destinatarios especiales, y utilizaba las redes sociales, así como redes gubernamentales y electrónicas.

99. Los Estados Unidos indicaron que muchos organismos federales utilizaban activamente las redes sociales para sensibilizar acerca de las medidas que adoptaba el país para luchar contra la corrupción tanto a nivel internacional como interno, incluso en relación con el Día Internacional contra la Corrupción. El Gobierno también utilizaba Internet como plataforma para poner a disposición del público materiales educativos.

Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción

100. La Convención exige a los Estados que adopten medidas que respeten, promuevan y protejan la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción, con sujeción únicamente a las restricciones fijadas por la ley y que sean necesarias para garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros y para salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas. Esa disposición se hace eco del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El ejercicio eficaz de ese derecho por los ciudadanos es un requisito importante para la supervisión pública, el fortalecimiento de la obligación de rendir cuentas y la mayor transparencia del Gobierno y aumenta considerablemente la probabilidad de que se detecten los actos de corrupción.

101. Las comunicaciones recibidas indicaban que en muchos de los Estados partes la libertad de buscar, recibir y difundir información se considera un instrumento importante de lucha contra la corrupción y se promueve. Muchos Estados señalaron que las limitaciones de la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción figuran en su legislación general sobre el acceso a la información, tal como se ha expuesto en secciones anteriores.

102. Colombia, el Ecuador y Panamá informaron de que utilizaban ampliamente las TIC, incluidos los sitios web gubernamentales, los portales de Internet y los recursos de instituciones especializadas en la transparencia, como el defensor del pueblo, para recibir solicitudes de información y proporcionar información al público de forma proactiva. Su legislación permitía que el público buscara y difundiera información y contenía excepciones claras y exhaustivas del derecho a la información.

103. Alemania observó que de conformidad con la Ley de Libertad de Información, el público podía solicitar, incluso por correo electrónico, información oficial que tuvieran las autoridades federales. Las solicitudes solo podían rechazarse si la información solicitada estaba comprendida en una de las excepciones previstas en la Ley. Podía presentarse recurso ante un tribunal administrativo contra la negativa de proporcionar información. Las restricciones aplicables a esa libertad estaban previstas en la Constitución alemana: si la ley así lo disponía, para la protección de los jóvenes y para la protección de la privacidad.

104. En Grecia, podía proporcionarse información al público salvo cuando guardase relación con asuntos de seguridad nacional o de protección de los datos personales.

105. En Jamaica, la Oficina del Contratista General publicaba de forma proactiva y sistemática en su sitio web las conclusiones de sus investigaciones relacionadas con la corrupción. Cuando los informes de las investigaciones de la Oficina se hubieran presentado al Parlamento, podían ponerse a disposición del público previa solicitud. La información reunida por la Oficina o recibida de reclamantes se trataba en la mayoría de los casos con carácter confidencial. La Oficina tenía limitaciones para divulgar determinada información, como la relativa a la seguridad y la defensa de Jamaica.

106. El Japón informó de que su legislación preveía excepciones claras y limitadas del derecho a la información. Con arreglo a la Ley de Examen de Reclamaciones Administrativas, los ciudadanos tenían derecho a presentar recurso contra la negativa de proporcionar información. La Ley sobre el Acceso a la Información en Poder de Órganos Administrativos enunciaba las condiciones jurídicas que regían la no divulgación de documentos administrativos, con especial hincapié en la protección de los datos personales.

107. Los Estados Unidos declararon que varios organismos gubernamentales publicaban información sobre la corrupción de forma proactiva y sistemática, y también se publicaba en respuesta a las solicitudes de los ciudadanos, a menos que estuviera comprendida en una de las nueve excepciones que protegían intereses como la privacidad personal, la seguridad nacional y la aplicación de la ley. La Oficina Federal de Investigación publicaba en su sitio web información sobre casos concretos de corrupción, relacionados con distintos incidentes de corrupción cometidos en organismos estatales, por funcionarios electos o por personas de la sociedad civil. Igualmente, la Oficina de Ética Gubernamental publicaba anualmente una encuesta, que podía consultarse en su sitio web, sobre enjuiciamientos por conflictos de intereses. La Administración de Servicios Generales también publicaba de forma proactiva una lista de entidades suspendidas o inhabilitadas para recibir contratos públicos. La Ley de Libertad de Información también preveía el derecho del público a solicitar acceso a documentos de cualquier organismo federal.

Poner en conocimiento del público los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción y facilitar el acceso a dichos órganos para la denuncia, incluso anónima, de incidentes de corrupción

108. Garantizar que los órganos de lucha contra la corrupción sean conocidos por el público y gocen de su confianza es importante para que puedan funcionar satisfactoriamente. Todos los Estados indicaron que estaban adoptando medidas para

garantizar la visibilidad de los órganos de lucha contra la corrupción y promover las denuncias de casos de corrupción. Se otorgaba gran importancia a la elaboración de mecanismos eficaces de presentación de denuncias que contribuyeran a la detección de la corrupción y a la eficacia de las posteriores investigaciones y enjuiciamientos.

109. Una tendencia importante observada en las comunicaciones era el creciente uso de aplicaciones de Internet y de telefonía móvil para proporcionar información al público sobre las actividades de los órganos de lucha contra la corrupción, así como para solicitar contribuciones y observaciones.

110. En cuanto a la denuncia de incidentes de corrupción, se utilizaba ampliamente un instrumento muy conocido, la línea directa de atención – tanto en su forma clásica de línea telefónica como en forma de páginas web o aplicaciones de telefonía móvil para que el público diera información – para ofrecer canales de comunicación a los ciudadanos con el fin de denunciar incidentes de corrupción.

111. Aunque algunos Estados como Alemania, Argelia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Jamaica y el Japón habían adoptado un enfoque flexible para permitir las denuncias anónimas, otros no las permitían o las utilizaban únicamente como base de una indagación preliminar. Todos los Estados que transmitieron comunicaciones pusieron de relieve que respetaban la confidencialidad de las personas que denunciaban casos de corrupción.

112. Argelia declaró que la Oficina Central de Prevención de la Corrupción y el Comité de Seguridad Nacional habían establecido páginas en sus sitios web que permitían a los ciudadanos presentar denuncias anónimas de actos de corrupción. Además, la Gendarmería Nacional había simplificado los procedimientos para presentar denuncias de corrupción.

113. Armenia informó de que el sitio web del Comité de Investigaciones permitía que el público accediera a información relativa a sus funciones y facultades y a detalles sobre procedimientos y actuaciones penales. También podían formularse denuncias en línea o por correo electrónico. Los ciudadanos también podían presentar denuncias al departamento de seguridad interna del Comité de Investigaciones en relación con casos de abusos de poder o violaciones cometidos por funcionarios del Comité. Se respetaba la confidencialidad de los denunciantes. Las denuncias anónimas, las denuncias con una firma falsa o las escritas en nombre de personas ficticias no se consideraban suficientes para iniciar un enjuiciamiento. No obstante, esas denuncias podrían poner en marcha una investigación operacional para confirmar la exactitud de la información.

114. Austria indicó que la Oficina Federal de Lucha contra la Corrupción había establecido una “ventanilla única” que era el principal punto de contacto para denunciar incidentes de corrupción. Podía establecerse contacto las 24 horas del día, siete días a la semana, por correo postal, fax, correo electrónico o teléfono. Todas las acusaciones denunciadas se trataban confidencialmente y se podían presentar denuncias anónimas. Se pedía a los denunciantes que facilitaran algunos detalles de contacto, a fin de garantizar que se les pudiera entrevistar de nuevo en caso necesario. La Oficina del Fiscal Federal para Delincuencia Económica y Corrupción ofrecía un canal de comunicación completamente anónimo por medio del “sitio web de denunciantes” para denunciar casos de corrupción y de delincuencia de cuello blanco. El sitio web permitía a las personas que tuvieran conocimiento de casos de corrupción proporcionar información por medio de un buzón electrónico anónimo a

través del cual los investigadores podían contactar directamente a los denunciantes y formularles preguntas sin poner en peligro su anonimato.

115. Bosnia y Herzegovina informó de que se había establecido una línea directa gratuita de atención a denunciantes para empleados de las instituciones centrales que permitía presentar denuncias confidenciales y anónimas. A fin de mejorar la tramitación de denuncias de actos de corrupción, el Organismo de Prevención y Lucha contra la Corrupción había elaborado, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una base de datos y un programa informático para denunciar actos de corrupción. Además, a nivel de las entidades, la Republika Srpska había creado una aplicación en línea para denunciar actos de corrupción. La persona que denunciara el acto de corrupción podía verificar los progresos posteriores de la investigación.

116. China informó de que el sitio web oficial de la Comisión Central de Inspección Disciplinaria mostraba el número de teléfono, la dirección de correo electrónico y una página web para presentar denuncias de actos de corrupción. Una aplicación de telefonía móvil denominada “lucha contra las cuatro formas de decadencia en un clic” permitía que el público denunciara casos de corrupción. Las estadísticas indicaban que las denuncias presentadas por Internet representaban el 50% del total de denuncias, y las realizadas a través de Webchat el 33% del total.

117. Alemania indicó que toda persona que tuviera conocimiento de un delito o motivos para creer que se había cometido un delito podía ponerse en contacto con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. También podían presentarse denuncias anónimas, en línea o por teléfono. Algunas autoridades públicas tenían personal especializado que se encargaba de atender denuncias anónimas o utilizaban plataformas en línea para permitir denuncias anónimas. Jamaica declaró que los ciudadanos podían denunciar actos de corrupción, incluso de forma anónima, por medio del enlace marcado “Denunciar irregularidades” del sitio web de la Oficina del Contratista General.

118. El Japón informó de que su sistema jurídico preveía la posibilidad de que cualquier persona denunciase anónimamente a las autoridades competentes actos de presunta corrupción.

119. Mauricio informó de que utilizaba un formulario de denuncia en línea en condiciones de seguridad con el que se podían presentar denuncias de presunta corrupción con estricta confidencialidad. Montenegro indicó que el Organismo de Prevención de la Corrupción organizaba periódicamente amplias campañas contra la corrupción para promover la presentación de denuncias e informar al público de los canales de comunicación existentes para denunciar actos de corrupción.

120. El Paraguay comunicó que se había establecido un sistema de registro abierto y seguimiento de casos de corrupción que facilitaba información actualizada de casos de corrupción en curso. Portugal puso de relieve que había permitido la denuncia de acusaciones de corrupción por vía electrónica. La identidad del denunciante permanecería confidencial y se asignaría a este un número de identificación para mantenerle al tanto de la situación de la investigación.

121. La Federación de Rusia indicó que los órganos de lucha contra la corrupción del país permitían que los ciudadanos denunciaran actos de corrupción directamente mediante líneas telefónicas, los sitios web institucionales o el uso de aplicaciones

innovadoras de telefonía móvil. Las denuncias anónimas podían dar lugar a una verificación preliminar para comprobar si se había producido el incidente de corrupción.

122. Los Estados Unidos indicaron que contaban con numerosos órganos de lucha contra la corrupción que estaban encargados de detectar e investigar actos de corrupción. Todos los organismos federales tenían su propia Oficina del Inspector General a la que el público, utilizando portales de presentación en línea, correo electrónico o una línea telefónica directa específica, puede transmitir información sobre despilfarro, fraude, abuso o mala gestión en relación con programas o empleados federales. La Oficina del Consejero Especial mantenía una plataforma en línea en la que los particulares podían denunciar actos de corrupción. También podían presentar denuncias de actos de corrupción en línea a los comités legislativos. Aunque esas plataformas en línea no permitían que los usuarios presentaran denuncias anónimas, sí estipulaban que se mantendría la confidencialidad de la información facilitada en la mayor medida posible. Los denunciantes también podían dirigirse por correo electrónico a la Sección de Fraude del Departamento de Justicia para denunciar presuntos actos de soborno, incluso de soborno de funcionarios extranjeros.

III. Conclusiones y recomendaciones

123. Las comunicaciones de los Estados antes de la reunión del Grupo de Trabajo demuestran con claridad el ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones que se utilizan para aplicar con más eficacia los artículos pertinentes de la Convención. La mayoría de las medidas comunicadas eran de carácter práctico y orientadas a las tecnologías y exigían reformas legislativas y la modernización de las tecnologías utilizadas por las administraciones públicas.

124. Como parte de sus debates, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar la forma en que los Estados pueden reforzar sus actividades para usar las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de prevenir eficazmente la corrupción.

125. El Grupo de Trabajo tal vez desee igualmente debatir los problemas que plantea el uso de las TIC, dada la amplia gama de medidas de aplicación que pueden utilizarse y la utilidad de las TIC en diferentes entornos, teniendo en cuenta factores como los niveles de alfabetismo en general y de conocimientos de informática en particular, la disponibilidad de tecnología, con inclusión de computadoras y teléfonos móviles, y la penetración de Internet.

126. El Grupo de Trabajo tal vez desee asimismo recomendar a los Estados partes que fortalezcan el intercambio de información sobre la forma en que usan las TIC para lograr una mejor aplicación de la Convención.

127. El Grupo de Trabajo tal vez desee solicitar a la Secretaría que prosiga sus labores para reunir información sobre buenas prácticas relacionadas con el uso de las TIC para lograr una mejor aplicación de la Convención, especialmente en el contexto del segundo ciclo de examen de la aplicación.